87

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2017 01134 00

En atención a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante Dr. JOHN JAIRO GIL JIMÉNEZ, la cual obra a folio (84) de esta encuadernación, se niega por improcedente, toda vez que no cumple con lo estatuido en el párrafo 3 del artículo 461 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta que para que proceda la entrega de títulos en los procesos de ejecución debe existir liquidación de crédito aprobada por el despacho, hecho que no ocurre en este proceso, se insta a las partes para que presenten la respectiva liquidación del crédito previo a resolver sobre la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada de conformidad a lo estatuido en el artículo 295 del Código General del Proceso.

ESTADO No. 44 Hoy 25 JUN 2020 a las 08:00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

l.v.

88

CONSTANCIA SECRETARIAL

24 DE JUNIO DE 2020

"Que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 Y PCSJA20-11549, suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la organización mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial".

Teniendo en cuenta lo anterior, dejo constancia que los autos con fecha 13 de marzo de 2020 que cumplan con los requisitos establecidos en el acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, serán notificados en estados electrónicos a partir del 25 de junio de 2020.

MONICA SAAVEDRA LOZADA
Secretaria